

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/5	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de septiembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 9:00 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Gregorio Santamaría Sánchez
<b>Secretario</b>	José Sanmartín Torres

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

### **Adjudicación del contrato de arreglo del muro del Frontón.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vista la necesidad de acometer la obra de reparación del Frontón municipal, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Adjudicar la obra de reparación del Frontón municipal a la empresa Pricasa Servicios y Estructuras SL con CIF B19310751, según el presupuesto presentado, por importe de 18.452,50 euros, IVA incluido.

Tras debate, el acuerdo propuesto se adopta por unanimidad.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.



Ayuntamiento de  
**VALDEGRUDAS**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Ruegos y preguntas**

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**